

**CONVOCATORIA 2026 PARA INVITAR A LAS PERSONAS PROVEEDORAS<sup>1</sup> NACIONALES A REALIZAR SU INSCRIPCIÓN, REINSCRIPCIÓN O, EN SU CASO, TRAMITAR LA CANCELACIÓN VOLUNTARIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ACUERDO INE/CG27/2020, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 356, 360 NUMERAL 1, INCISO C), Y 361 BIS DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN.**

## **APARTADO A). INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.**

Se invita a las personas físicas y morales que vendan, enajenen, arrenden o proporcionen bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes o candidaturas independientes, destinados para su operación ordinaria, precampañas o campañas, a realizar su inscripción en el RNP mediante el procedimiento de inscripción, atendiendo a los plazos establecidos en los artículos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del Acuerdo INE/CG27/2020.

## **APARTADO B). CANCELACIÓN VOLUNTARIA EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

Se invita a las personas proveedoras que se encuentren inscritas en el RNP, con estatus de “Activos”, a efectuar su cancelación voluntaria en el momento en que así lo requieran, mediante el procedimiento de cancelación voluntaria establecido en los artículos 26, 27, 28 y 29 del Acuerdo INE/CG27/2020.

## **APARTADO C). REINSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES.**

Se invita a las personas físicas y morales que previamente hayan estado inscritas en el RNP, y que vendan, enajenen, arrenden o proporcionen bienes o servicios de manera onerosa a los partidos, coaliciones, precandidaturas, candidaturas, personas aspirantes o candidaturas independientes, destinados para su operación ordinaria, precampañas o campañas, a realizar su **reinscripción** en el RNP, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 del Acuerdo INE/CG27/2020.

## **CONSIDERANDOS.**

**Primero.** El sistema estará disponible todos los días del año, con la excepción de las fechas de mantenimiento o actualización que el Instituto Informará con anticipación en dicho portal.

---

<sup>1</sup> Personas físicas y morales que vendan, enajenen, arrenden o proporcionen bienes o servicios a los sujetos obligados.

**Segundo.** Para recibir orientación relacionada con los procedimientos de inscripción, reinscripción o cancelación voluntaria, favor de comunicarse al Centro de Atención Telefónica de la Unidad Técnica de Fiscalización al teléfono (55) 55 99 16 00, extensiones: 372165, 372167, 372178, 372182, 421122, 421164, 423116 y 423177, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 19:00 horas (zona centro).

**Tercero.** Para información adicional, contactar a INETEL al 800 433 2000, de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 18:00 horas, o bien, ingresar en cualquiera de los siguientes vínculos: [www.ine.mx](http://www.ine.mx), en el apartado correspondiente al Registro Nacional de Proveedores, o <https://rnpv7.ine.mx/rnp/>, en donde encontrará material de apoyo para los diferentes procedimientos indicados.